

ACUERDO SOBRE LA CONSEJERÍA PARA ASUNTOS AUTONÓMICOS EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN EUROPEA

La Representación permanente de España, en su conocido acrónimo REPER, es el órgano con carácter representativo y de gestión, acreditado por el Estado español ante la Unión Europea y responsable de asegurar la presencia de España en las instituciones y organismos dependientes de la misma.

El papel de la REPER es fundamental en los mecanismos de toma de decisiones comunitarios.

A fin de garantizar una mayor implicación y presencia autonómica, con fecha 9 de diciembre de 2004, se alcanzaron en el seno de la entonces Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, actual CARUE, sendos “Acuerdos sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las CCAA en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea; y sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea”.

Estos Acuerdos por lo que a la Consejería para Asuntos Autonómicos se refiere, deja sin efecto el anterior acuerdo de la Conferencia, de 22 de julio de 1996.

El nuevo Acuerdo establece que los puestos de trabajo de la Consejería para Asuntos Autonómicos (dos) pasarán a ser desempeñados por funcionarios propuestos por las CCAA y previamente consensuado entre ellas.

Estos Consejeros autonómicos se integran, como no podría ser de otro modo, dentro de la organización de la REPER de España ante la Unión Europea.

Sus nombramientos tendrán una vigencia limitada a tres años, sin perjuicio de eventuales prórrogas anuales, previa conformidad de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE).

En Oviedo, a 25 de noviembre de 2013

Gonzalo Riesgo Fernández
Asesor Jurídico Unión Europea